



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La necesidad de la Señora Luisa Pabla Toledo de contar con una fracción de terreno que le permita vivir dignamente.-

Y CONSIDERANDO:

Que así las cosas , la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con una fracción de terreno por lo que resulta oportuno y conveniente ceder a la Familia de la Señora LUISA TOLEDO.-

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONONARABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : **498 (498 vale)**

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo a ceder de manera gratuita una fracción de terreno de aproximadamente 200 m2. a la familia LUISA PABLA TOLEDO y su hijo .

ARTICULO SEGUNDO: Autorice a la Secretaría de Catastro Municipal a subdividir un lote perteneciente a la ex -Cooperativa Boedo y entregarle la posesión efectiva del mismo .-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 8 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2006.

ROBERTO A. CORDOBA DE BERMEJO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

CLARA ANTONIA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.



1871
1872
1873

1874
1875
1876

1877
1878
1879

1880
1881
1882

1883
1884
1885

1886
1887
1888

1889
1890
1891

1892
1893
1894

1895
1896
1897

1898
1899
1900

